



Memorandum S.D./041/2025

Destinatario:

Cristian Emmanuel Diaz Duarte
Departamento de Compras.
Sistema DIF Jalisco.
Presente.

Asunto: Cancelación de Proceso.

Con el gusto de saludarle, por medio el presente me permito solicitarle se realice la cancelación del proceso licitatorio **LPNSC09-2025 “Contratación de servicios de suministro y Distribución de agua de garrafón”** para el Sistema DIF Jalisco y sus dependencias. Esto con base al Art. 71 Núm, 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios la cual menciona lo siguiente:

3. Podrá cancelar una licitación o determinadas partidas como esta, cuando extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, pueda ocasionarse daño o perjuicios a la convocante, al área requerida y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien lo solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquiera los bienes o servicios correspondientes.

Esto debido a que la norma **NOM-179-SSA1-2020** solicitada en el estudio de mercado no son las adecuadas para las necesidades de la contratación de servicio de suministro y distribución de agua de garrafón para el Sistema DIF Jalisco y sus dependencias.

En espera de su amable atención, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 07 de abril de 2025

Ing. José Luis Arámbula Parada
Jefe de Departamento de Servicios Diversos.

c.c.p. C Narda Renata Torres Quintana Jefe del departamento de Contabilidad
c.c.p. Archivo

jpgg

Página 1 de 1



Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

